



Resolución Directoral Ejecutiva N° 054 -2013/APCI-DE

Miraflores, 08 JUL. 2013

VISTOS: El Plan Anual de Trabajo y Programa de Beneficios del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) para el año fiscal 2013 y los Informes Nros. 002-2012-APCI/CAFAE/BALE y 001-2013-APCI/CAFAE/BALE, emitidos por el Presidente del CAFAE, -APCI, así como sus antecedentes.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27692, Ley de creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), y sus modificatorias, la APCI es un organismo público adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, con personería jurídica de derecho público con autonomía técnica, económica, presupuestal y administrativa;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP y su modificatoria, se aprobaron normas generales a las que deben sujetarse los organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del Fondo de Asistencia de Estímulo;

Que, en virtud a lo establecido en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP y su modificatoria, la APCI designó a su Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, para el período 2011-2013;

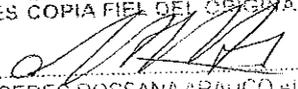
Que, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno del CAFAE de la APCI, corresponde al Presidente de dicho órgano colegiado proponer el Plan de Trabajo del CAFAE de la Agencia, para que una vez aprobado se presente ante el Titular del Pliego;

Que, en ese sentido y a través del segundo documento de Vistos, el Presidente del citado Comité, ha remitido el Plan Anual de Trabajo y Programa de Beneficios del CAFAE - APCI para el año fiscal 2013, debidamente aprobado para el trámite correspondiente, solicitando su aprobación con eficacia al 1 de enero de 2013 conforme a lo señalado en el tercer documento de Vistos;

Que, en ese sentido, corresponde aprobar el Plan Anual de Trabajo y Programa de Beneficios del CAFAE - APCI para el año fiscal 2013;

Con las visaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica de la APCI;




MERCEDES ROSSANA ARAUCO ALIAGA
FEDATARIA

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27692, Ley de Creación de la APCI y sus modificatorias, y el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 028-2007-RE, y sus modificatorias, y estando a lo dispuesto en el numeral a.7 de la Novena Disposición Transitoria de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, con eficacia al 1 de enero de 2013, el Plan Anual de Trabajo y Programa de Beneficios del Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) para el año fiscal 2013, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer el cumplimiento del Plan Anual de Trabajo y Programa de Beneficios del Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) para el año fiscal 2013, el mismo que también cuenta con la aprobación de los miembros del CAFAE – APCI.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina General de Administración de la APCI, para que a través de la Unidad de Administración de Personal, proceda a difundir el Plan Anual de Trabajo y Programa de Beneficios del CAFAE – APCI para el año fiscal 2013, entre el personal técnico administrativo de esta Agencia comprendidos bajo el Régimen Laboral establecido en el Decreto Legislativo N° 276.

Artículo 4°.- Disponer que la presente Resolución y el Plan Anual de Trabajo y Programa de Beneficios del Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) para el año fiscal 2013, sean publicados en el portal institucional de la APCI: www.apci.gob.pe.

Artículo 5°.- Copia de la presente Resolución y del referido Plan, serán remitidos a la Dirección Nacional de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Contraloría General de la República, así como a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República del Perú.

Regístrese y comuníquese.




Luis Humberto Olivera Cárdenas
Director Ejecutivo
Agencia Peruana de Cooperación Internacional

PLAN ANUAL DE TRABAJO Y PROGRAMA DE BENEFICIOS DEL CAFAE-APCI PARA EL AÑO FISCAL 2013

El presente documento contiene el "Plan Anual 2013 CAFAE-APCI" y el "Programa de Actividades" que se llevarán a cabo durante dicho año por el Comité del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Agencia Gerencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI

BASE LEGAL

Ley de Presupuesto del Sector Público año 2013
Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
D.S. N° 006-75-PM-INAP
D.S. N° 052-80-PCM
D.S. N° 001-81-PCM//INAP
D.S. N° 097-82-PCM
D.S. N° 005-90-PCM
D.S. N° 067-92-EF
D.S. N° 025-93-PCM
D.S. N° 135-94-EF
D.S. N° 080-2001-EF
D.S. N° 110-2001-EF

PLAN DE TRABAJO

Objetivo General

El Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE APCI tiene como objetivo general brindar servicios de asistencia, incentivos, estímulos y promover actividades recreativas, sociales y culturales al personal técnico administrativo de la APCI comprendidos en el Régimen Laboral 276.

Objetivos Específicos:

- Impulsar el proceso de integración de los servidores de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, promoviendo mayores niveles de identidad institucional, así como recibir iniciativas de los propios trabajadores en búsqueda y aplicación de beneficios colectivos.
- Optimizar la distribución justa y equitativa de los ingresos económicos del CAFAE.
- Estímulo al servidor público
- Brindar apoyo oportuno en ocasiones de apremio fortuito mediante préstamos.
- Propiciar y realizar eventos especiales con la participación de los trabajadores buscando reforzar la identificación institucional estrechando lazos de amistad laboral

2. PROGRAMA DE ACTIVIDADES

Considera la programación en tres rubros:

1. Plan de Captación de Fondos
2. Plan Anual de Actividades
3. Sustentación de Programas.

2.1 PLAN DE CAPTACIÓN DE FONDOS

- 2.1.1 Recursos provenientes de los descuentos por tardanzas e inasistencias injustificadas.
- 2.1.2 Multas a los miembros de la Junta Directiva de CAFAE por llegar 10 minutos tarde después de la hora fijada para las reuniones del CAFAE o por inasistencia injustificada de S/. 5.00.
- 2.1.3 Obtención de donaciones provenientes de personas naturales, personas jurídicas u organismos internacionales, bilaterales o multilaterales.
- 2.1.4 Captar recursos a través de la realización de seminarios, talleres, conferencias cursos organizados por los trabajadores para los diferentes niveles de Gobierno, Nacional, regional, Local y el público en general.
- 2.1.5 Transferencias de recursos presupuestales asignados por el MEF a la APCI.
- 2.1.6 Compra venta de bienes o productos y otros.

2.2 PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES

El Plan Anual de Actividades del CAFAE-APCI para el ejercicio fiscal 2013 comprende la ejecución de 05 Programas Básicos:

	Programas
1	Asistencia Familiar
2	Actividades Culturales y de Recreación
3	Apoyo Financiero
4	Beneficios y Estímulos
5	De Celebraciones

La proyección para el desarrollo de dichas actividades se requiere necesariamente contar con una mayor captación de recursos.

2.3 SUSTENTACION DE LOS PROGRAMAS

2.3.1. PROGRAMA DE ASISTENCIA FAMILIAR

Está orientado al bienestar del núcleo familiar del Trabajador.

2.3.2. PROGRAMA DE ACTIVIDADES CULTURALES

- 2.3.2.1 Organización de actividades deportivas para trabajadores y familiares directos: Mínimo 1 actividad durante el año 2013.
- 2.3.2.2 Organización de actividades culturales y artísticas con la participación directa de todos los trabajadores de la APCI.
- 2.3.2.3 Conferencias nacionales e internacionales, atendiendo fechas memorables de la Institución
- 2.3.2.4 Gestionar la celebración de un Convenio que posibilite a los trabajadores de la APCI y sus familias, acceder a un Centro de Esparcimiento.

3. PROGRAMA DE BENEFICIOS Y ESTÍMULOS

- 3.1. Estímulo económico mensual a los trabajadores por el buen desempeño laboral, según disponibilidad de recursos, provenientes de la transferencia del tesoro público.
- 3.2. Programa de beneficios y estímulos con motivo del día del trabajador
- 3.3. Programa de eventos múltiples por el Aniversario de la APCI
- 3.4. Gestionar el otorgamiento de vales de consumo o bolsa económica para el personal de la Institución.

Nº	PERSONAL D.L. 276	Nivel	Cant.	INCENTIVO - CAFAE		RACIONAMIENTO Y MOVILIDAD		OTROS DICIEMBRE
				Mensual	Anual	Mensual	Anual	Diciembre
1	Osorio Calderón, Valentina	STB	1	S/. 2,400	S/. 34,800	S/. 206.16	S/. 2,474	S/. 500
2	Suárez Olivares, Lucia Margarita	F-2	1	S/. 3,600	S/. 43,200	S/. 206.16	S/. 2,474	S/. 500
3	Velásquez Silva, Milagritos del Pilar	F-1	1	S/. 2,400	S/. 28,800	S/. 206.16	S/. 2,474	S/. 500
4	Vicente Guarda, Francisco Inocencio	SAC	1	S/. 2,200	S/. 26,400	S/. 206.16	S/. 2,474	S/. 500
5	García Ponce, Luis Espiritu	F-2	1	S/. 3,600	S/. 43,200	S/. 206.16	S/. 2,474	S/. 500
6	Bernuy Morales, Soledad del Rosario	F-3	1	S/. 4,600	S/. 55,200	S/. 206.16	S/. 2,474	S/. 500
7	Zamora Rodríguez, María del Rosario	F-2	1	S/. 3,600	S/. 43,200	S/. 206.16	S/. 2,474	S/. 500
8	Silva Egoavil, Hector Jorge	F-2	1	S/. 3,600	S/. 43,200	S/. 206.16	S/. 2,474	S/. 500
9	Jiménez Navarro, Maria Cleofe Pilar	SPC	1	S/. 3,600	S/. 43,200	S/. 206.16	S/. 2,474	S/. 500
10	Robles Salazar, Elisa	SPE	1	S/. 3,600	S/. 43,200	S/. 206.16	S/. 2,474	S/. 500
11	Negrón Hurtado, Gladys	STB	1	S/. 2,900	S/. 28,800	S/. 206.16	S/. 2,474	S/. 500
12	Hernández Ramos, Pablo Miguel	STC	1	S/. 2,400	S/. 28,800	S/. 206.16	S/. 2,474	S/. 500
13	Quisca Tintaya, Rene	SAC	1	S/. 2,200	S/. 26,400	S/. 206.16	S/. 2,474	S/. 500
TOTAL			13	S/ 40,700	S/ 488,400	S/. 2,680.08	S/. 32,162	S/. 6,500

4. PROGRAMA DE CELEBRACIONES

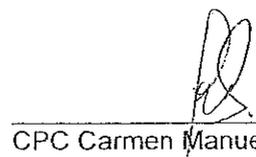
Considerando que la integración laboral de los trabajadores constituye un aspecto trascendente en el buen cumplimiento de sus actividades se estima conveniente desarrollar un programa de celebraciones de fechas memorables en el calendario laboral de la institución, el mismo que será elaborado y financiado por CAFAE, sujeto a la disponibilidad de sus propios recursos.

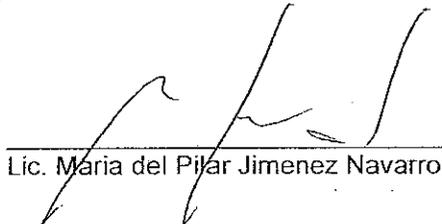
Programas de Celebraciones

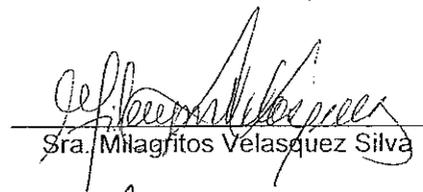
4.	Celebraciones	Fechas
4.1	Aniversario Institucional	12-04-2013
4.2	Día del Trabajador	01-05-2013
4.3	Día de la Madre	Segundo Domingo de Mayo - 2013
4.4	Día del Padre	Tercer Domingo de Junio 2013
4.5	Fiestas Patrias	28-07-2013
4.6	Fiestas Navideñas	24-12-2013
4.7	Año Nuevo	31-12-2013

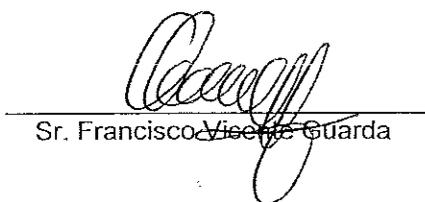
En señal de conformidad suscriben todos los miembros de la Junta Directiva de CAFAE-APCI.

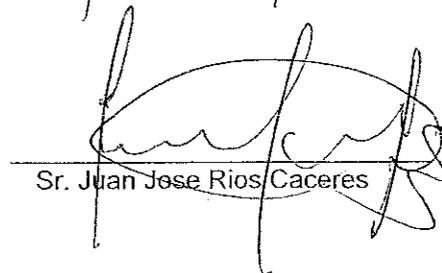

Sr. Boris Alejandro León Elguera


CPC Carmen Manuela Aguilar Ramirez


Lic. Maria del Pilar Jimenez Navarro


Sra. Milagritos Velasquez Silva


Sr. Francisco Vicente Guarda


Sr. Juan Jose Rios Caceres

4. PROGRAMA DE CELEBRACIONES

Considerando que la integración laboral de los trabajadores constituye un aspecto trascendente en el buen cumplimiento de sus actividades se estima conveniente desarrollar un programa de celebraciones de fechas memorables en el calendario laboral de la institución, el mismo que será elaborado y financiado por CAFAE, sujeto a la disponibilidad de sus propios recursos.

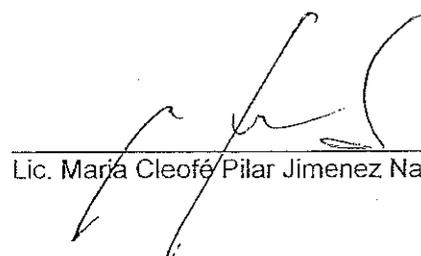
Programas de Celebraciones

4.	Celebraciones	Fechas
4.1	Aniversario Institucional	12-04-2010
4.2	Día del Trabajador	01-05-2010
4.3	Día de la Madre	Segundo Domingo de Mayo - 2010
4.4	Día del Padre	Tercer Domingo de Junio 2010
4.5	Fiestas Patrias	28-07-2010
4.6	Fiestas Navideñas	24-12-2010
4.7	Año Nuevo	31-12-2010

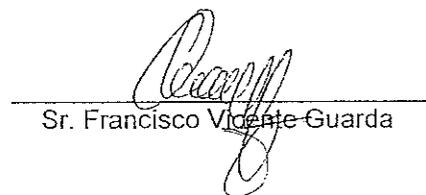
En señal de conformidad suscriben todos los miembros de la Junta Directiva de CAFAE-APCI.

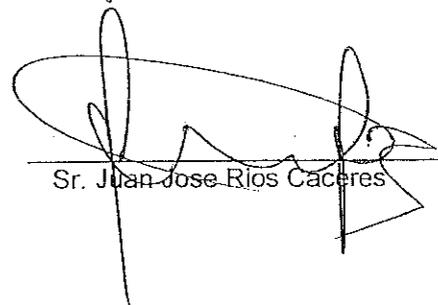

Sr. Boris Alejandro Leon Elguera


CPC Carmen Manuela Aguilar Ramirez


Lic. Maria Cleofe Pilar Jimenez Navarro


Sra. Milagritos Velasquez Silva


Sr. Francisco Vicente Guarda


Sr. Juan Jose Rios Caceres